

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0005965/2014

**VISTO:**

La Resolución 56/16 (fs. 104), con la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias eleva las presentes actuaciones, en las que tramitó la evaluación de la carrera docente, Área Ingeniería y Mecanización Rural, del Ing. Mec. Elec. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ (Leg. 29.411), Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la unidad operativa cátedra de Física del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural de esa unidad académica, y cuyo Comité Evaluador elabora a fojas 98/100 un dictamen desfavorable; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en efecto, el Comité Evaluador entiende que, si bien el Ing. González ha cumplido satisfactoriamente la actividad en docencia, no presenta para un cargo de dedicación semiexclusiva otro ítem relevante para evaluarlo;

Lo expresado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el número 3922 (fs. 106/107), cuyos términos se comparten;

Sendos despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento (fs. 111 y 112, respectivamente);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. 6/08,

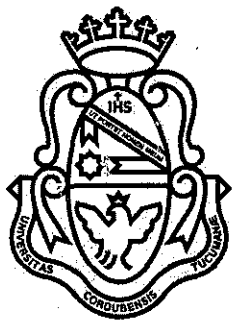
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y actividad docente del Ing. Mec. Elec. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ (Leg. 29.411) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, que cumple funciones en la unidad operativa cátedra de Física del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**ARTÍCULO 2º.-** Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, no renovar la designación del Ing. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ (Leg. 29.411) en el referido cargo, cuyo vencimiento operó el 31 de julio de 2014.

91

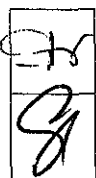


Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

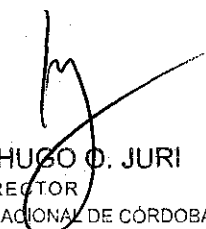
CUDAP: EXP-UNC:0005965/2014

**ARTÍCULO 3º.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TREINTA Y UN DÍA DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 543**